

RESOLUCIÓN NO. PCI-DCP-REF-PAC-2026-040

REFORMA PAC 2026

ECO. RICHARD CALDERÓN SALTOS
PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que**, el artículo 240 Ibidem, establece también que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en el inciso primero del Art. 5, relacionado a la autonomía, señala que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria..."*;
- Que**, el artículo 28 Ibidem, con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su parte pertinente establece que: *"Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política."*;
- Que**, el artículo 49 del mismo cuerpo legal, en lo que tiene que ver al Prefecto o Prefecta Provincial, determina que: *"El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral."*;
- Que**, entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial, señaladas en el COOTAD, en sus literales a), h) y k) de su artículo 50, determinan lo siguiente: *"a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación*



judicial la ejercerá juntamente con el procurador síndico; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley..."; entre otras atribuciones establecidas en esta disposición legal;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada."*;

Que, en el artículo 64 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que: *"(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. PCI-P-032-2025 de 12 de mayo de 2025, suscrita por el Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura, resuelve: *"(...) Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para las Reformas al Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto y Plan Anual de Contratación (PAC)" del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, el mismo que forma parte integrante de esta Resolución; con la finalidad normar los procedimientos para las reformas de estos instrumentos, acompañado de los respectivos formatos y directrices que deben cumplir las diferentes unidades de gestión de la institución;*

Que, mediante Resolución No. PCI-DCP-2026-001, de fecha 14 de enero de 2026, se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y dispone a la Dirección de Contratación Pública su publicación en el portal informático de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec y a la Subdirección de Tecnologías de la Información que es parte de la Dirección General Administrativa la publicación en la página web de la Prefectura Ciudadana de Imbabura;

Que, mediante Memorando Nro. PCI-DGA-2026-2087-M, de fecha 22 de julio de 2026, el Director General Administrativo, remite a la Directora de Contratación Pública, la solicitud de reforma al PAC 2026 – Dirección General Administrativa, mediante el cual solicita: *cambio de temporalidad de los bienes suministro de aseo, para proceder con su ejecución, de siguiente proyecto /actividad :"*

Que, en observancia de los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2026;

En ejercicio de las atribuciones, contenidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás legislación vigente;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación, correspondiente al año fiscal 2026, de conformidad con el artículo 64 del nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General Administrativa, mediante Memorando Nro. **PCI-DGA-2026-2087-M**, su contenido y anexos justificativos referidos en los considerandos de la presente Resolución, de conformidad al siguiente detalle:

Año	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CoDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dolares	COSTO TOTAL Dolares	CUATRIMESTRE 1 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar	CUATRIMESTRE 2 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar	CUATRIMESTRE 3 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar
2026	530805	3529010429	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de Alcohol antiséptico para desinfectar las manos PAC 086	50	Galón	\$10,00	\$500,00			S
2026	530805	353310019	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de Ambiental líquido PAC 087	120	Galón	\$6,20	\$744,00			S
2026	530805	353210913	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de jabon líquido de tocador PAC 088	200	Galón	\$4,88	\$976,00			S
2026	530805	353310018	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de Ambientales en spray PAC 089	200	Unidad	\$3,70	\$740,00			S
2026	530805	346200929	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de Antizorro con fragancia PAC 090	210	Unidad	\$4,20	\$882,00			S
2026	530805	369400018	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de Atomizadores con pistola 1000 cc PAC 091	200	Unidad	\$1,85	\$370,00			S
2026	530805	342301211	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de Cloro con fragancia PAC 092	200	Unidad	\$3,65	\$730,00			S
2026	530805	346200925	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición desinfectante para banos PAC 093	100	Unidad	\$6,98	\$698,00			S
2026	530805	3899309111	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de cepillo para sanitario con base plástica PAC 094	50	Unidad	\$1,72	\$86,00			S
2026	530805	3694000110	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de dispensador para jabon líquido capacidad desde 500 a 1000ml con botella PAC 095	25	Unidad	\$19,50	\$487,50			S
2026	530805	3694000121	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de dispensadores de papel higiénico para rollos PAC 096	25	Unidad	\$15,50	\$387,50			S
2026	530805	3694000122	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de dispensadores de toallas de mano en Z o V PAC 097	25	Unidad	\$16,00	\$400,00			S
2026	530805	3899300112	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de escobas de plástico fibra suave PAC 098	170	Unidad	\$2,50	\$425,00			S
2026	530805	3694000123	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de recogedor de basura con mango plástico PAC 099	20	Unidad	\$2,00	\$40,00			S
2026	530805	369300111	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de fundas de basura negras domésticas 23"x28" PAC 100	360	Unidad	\$1,26	\$453,60			S



Año	PARTIDA PRESUPUES- TARIA/ Cuenta CONTABLE	CoDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	MOTIVO DE LA REFORMA	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la contratación	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD metro, litro etc	COSTO UNITARIO Dolares	COSTO TOTAL Dolares	CUATRIMESTRE 1 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar	CUATRIMESTRE 2 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar	CUATRIMESTRE 3 marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar
2026	530805	369300111	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de fundas de basura rojas domesticas 23"x28" PAC 101	107	Paquete	\$1,36	\$145,52			S
2026	530805	369300111	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de fundas de basura rojas semi industrial 30"x36" PAC 102	20	Paquete	\$1,95	\$39,00			S
2026	530805	369300111	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de fundas de basura rojas industriales 35"x47" PAC 103	10	Paquete	\$3,52	\$35,20			S
2026	530805	369300111	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de fundas de basura uso industrial negra 35"x47" PAC 104	160	Unidad	\$1,96	\$313,60			S
2026	530805	353210113	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de fundas de detergente en polvo funda de 5 kg PAC 105	200	Unidad	\$11,00	\$2.200,00			S
2026	530805	279920116	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de guantes de caucho No 8 y medio bicolor PAC 106	100	Unidad	\$1,63	\$163,00			S
2026	530805	279920117	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de guantes de caucho No 9 bicolor PAC 107	50	Unidad	\$1,64	\$82,00			S
2026	530805	353210014	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de lava vajillas 1000 gramos PAC 108	60	Unidad	\$3,00	\$180,00			S
2026	530805	363900012	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de esponja mixta con fibra y con cana salva unas PAC 109	30	Unidad	\$0,60	\$18,00			S
2026	530805	279220011	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de pano de microfibra PAC 110	250	Unidad	\$2,80	\$700,00			S
2026	530805	279220011	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de limpiavidrios con fragancia PAC 111	45	Unidad	\$5,40	\$243,00			S
2026	530805	3532200117	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de quita grasa PAC 112	102	Unidad	\$5,30	\$540,60			S
2026	530805	3899300129	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de SET DE MOPA MANGO, BASE, MOPA de 46 cm PAC 113	60	Unidad	\$16,50	\$990,00			S
2026	530805	3899300124	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de repuestos mopas de 46 cm PAC 114	60	Unidad	\$5,87	\$352,20			S
2026	530805	3899300130	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de SET DE MOPA MANGO, BASE, MOPA de 64 cm PAC 115	40	Unidad	\$18,60	\$744,00			S
2026	530805	3899300128	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de repuestos mopas de 64 cm PAC 116	40	Unidad	\$8,40	\$336,00			S
2026	530805	3641000312	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de Tacho Metalico para Basura 29 2 x 34cm PAC 117	50	Unidad	\$4,70	\$235,00			S
2026	530805	321310018	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de papel toalla de manos doble hoja en z laminado de 150 unidades PAC 118	2000	Unidad	\$1,98	\$3.960,00			S
2026	530805	389930012	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de trapeadores redondos de microfibra 24-30 cm PAC 119	264	Unidad	\$3,50	\$924,00			S
2026	530805	321930014	Bien	CAMBIO DE CUATRIMESTRE	Adquisición de papel higienico jumbo doble hoja blanco 250 metros PAC 120	1500	Unidad	\$2,88	\$4.320,00			S

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas y a la Subdirección de Tecnologías de la Información que es parte de la Dirección General Administrativa la publicación en la página web de la Prefectura Ciudadana de Imbabura el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3.- Notificar a la Dirección General Administrativa, de la presente resolución, a fin de que cumpla con su planificación.

DISPOSICIÓN FINAL. - Esta Resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

En la ciudad de Ibarra, en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, 27 de julio de 2026.

Eco. Richard Calderón Saltos
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA**

Elaborado por:	Dra. Elizabeth Uvidia B.	
Revisado por:	Mgs. Alexandra Gualpa Z	